GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 727

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente atender lo peticionado en el escrito de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por el ciudadano Arturo Aquino Pérez, dado que la misma petición ya fue atendida por el Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se declara sin materia de estudio, la petición hecha en el escrito de fecha 22 de junio de 2026, suscrito por el ciudadano Arturo Aquino Pérez, pues el mismo asunto ya fue estudiado y dictaminado en el expediente número 72, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que sirvió de base para emisión del Acuerdo número 553, aprobado por esta Legislatura, de fecha 24 de marzo de 2026, con el que se resolvió el asunto de fondo.

TERCERO. En consecuencia, al resultar improcedente y ser declarado sin materia de estudio lo peticionado, es procedente ordenar el archivo definitivo del expediente número 104, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Arturo Aquino Pérez, para que tenga por atendida su petición hecha a esta Soberanía, mediante oficio de fecha 22 de junio 2026.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 727

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA